



MENDOZA, 11 JUN 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 9581/2019, en la que Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función al Ing. Pablo Enrique MARTIN;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el profesional citado colaborará en la asignatura “Estática y Resistencia de Materiales” en lugar del Ing. Luis Alberto OLIVENCIA quien se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Ing. Pablo Enrique MARTIN (Legajo 21.833), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-

Objeto: Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Estática y Resistencia de Materiales” de la carrera Ingeniería Industrial

Monto: PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 8/10 (\$19.648,8.-) compensación con los meses abril y mayo

Período: Del 01 al 30 de junio del año 2019, renovable hasta que se sustancie el concurs de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTO EN PERSONAL – Ejercicio 2019 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 277 / 19



[Handwritten Signature]

LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

[Handwritten Signature]
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA